



Resolución Ministerial No. 0023 -2010-ED

Lima 11 FEB 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la cual tiene por objeto regular la creación y el funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación;

Que, la primera disposición complementaria de la referida Ley, dispone que el Ministerio de Educación formule en un plazo de ciento veinte (120) días, en armonía con el proceso de descentralización del sector educación, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el plan de adecuación para los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la nueva Ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 literal a) de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, asimismo dentro de sus funciones está la de definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, teniendo como uno de sus objetivos mejorar la calidad de la Educación Superior para que se ajuste a las necesidades del país y aporte a su desarrollo;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el cual forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2.- Las Direcciones Regionales de Educación, e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el Plan de Adecuación aprobado por la presente Resolución.



Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dictar las normas y disposiciones complementarias y específicas, en lo que corresponda y que resulten necesarias para la mejor aplicación del Plan de Adecuación.

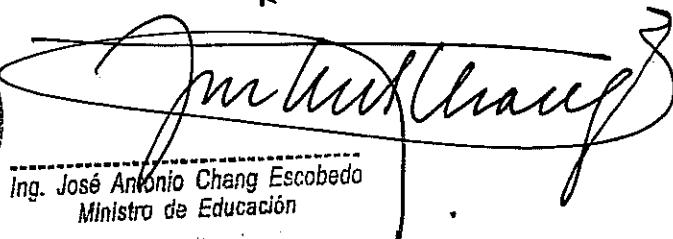
Artículo 4.- El Plan aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución y que forma parte de la presente norma será publicada en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial.



Artículo 5.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación